

Apoyo a Madres mexicanas Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional

CONVOCATORIA 2016 (1)

Con base en los principios establecidos en *El Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 20 de mayo de 2013, el *Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)* de conformidad con lo dispuesto en las atribuciones que le confiere la *Ley de Ciencia y Tecnología y su Ley Orgánica*, en el marco del *Programa de Fomento, Formación, Desarrollo y Vinculación de Recursos Humanos de Alto Nivel* y en un renovado esfuerzo por incrementar la capacidad científica, tecnológica y la formación con enfoque de género en cantidad y calidad; el CONACYT a través de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos del *Programa de Apoyos para actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación*

CONVOCA

a *Instituciones de Educación Superior (IES)* de carácter público inscritas en el *Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT)* a presentar solicitudes de madres mexicanas solteras, divorciadas, viudas o separadas que estén cursando estudios profesionales presenciales en sistema escolarizado y de tiempo completo (especialización técnica o licenciatura), con miras a fortalecer su formación profesional, facilitando su inserción en el mercado laboral o continuar estudios de posgrado, con objeto de participar en el proceso de selección para obtener una beca de conformidad con el [Reglamento de Becas CONACYT](#).

BASES GENERALES

Instituciones Proponentes elegibles

Serán elegibles las *Instituciones de Educación Superior (IES)* públicas que tengan registro vigente en el RENIECYT al momento de la publicación de la presente convocatoria, el registro del RENIECYT y su vigencia se pueden consultar en la liga: <http://148.207.1.115/siicyt/reniecyt/inicio.do?pSel>

Requisitos de las Aspirantes

- Ser madre soltera, divorciada, viuda o separada, de nacionalidad mexicana, que funja como **Jefa de familia**, con residencia comprobada en alguna entidad federativa del país.
- No tener pareja que habite en el mismo domicilio.
- Tener al menos un hijo menor de 18 años a la fecha de publicación de la Convocatoria
- Estar aceptada para realizar estudios de educación superior, técnico superior universitario o de licenciatura en una **Institución proponente**.

- No haber recibido apoyo del CONACYT para la realización de estudios de educación superior o no tener un apoyo vigente en alguno de sus programas e instrumentos.
- No estar en posesión de título de grado universitario alguno o denominación equivalente de formación académica.
- Haber obtenido un promedio general mínimo de 7.8 (siete punto ocho) en los estudios que está cursando hasta la fecha de presentar la solicitud, para el caso de no contar aún con estas calificaciones, se tomará en cuenta el promedio general del nivel académico de estudios inmediatos anteriores.

Con base en la información reportada en la Solicitud y el Estudio Socioeconómico, se podrá realizar una visita domiciliaria para verificar la veracidad de ésta.

Características de las Becas

En el periodo comprendido desde el mes de inicio de la beca hasta que se completen los ciclos académicos necesarios para la obtención del título de grado o equivalente, el cual deberá ser igual o mayor a 6 meses y no exceder de 3 años (36 meses), se otorga:

- **Monto mensual** por \$ 3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.).
- **Monto único anual** por \$2,000 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) para gastos de material escolar, asignados al inicio de cada ciclo escolar anual.
- **Servicio médico** proporcionado por el *Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)* durante el periodo de vigencia de la beca con cobertura para la **Becaria** e hijos, conforme a las disposiciones del ISSSTE.

El Procedimiento de postulación y otorgamiento de la Beca y el de Ministración de recursos; así como los Compromisos de las partes; el Seguimiento de las solicitudes aprobadas y evaluación final de resultados; la Verificación de la información; la Cancelación y Terminación de la Beca; los Asuntos no previstos; y la Entrega de documentación e informes, deberán consultarse en los [Términos de Referencia](#) de la presente Convocatoria, que forman parte integral de la misma.

CALENDARIO 2016:

Publicación de la convocatoria:	3 de marzo
Inicio de recepción de solicitudes vía electrónica (apertura del Sistema)	9 de marzo
Fecha límite para solicitar los privilegios de captura al Sistema de computo	8 de abril
Fecha límite de recepción de solicitudes	15 de abril
Publicación de resultados:	28 de mayo
Confirmación de resultados por parte de la institución beneficiada:	30 de mayo al 3 de junio
Formalización de los apoyos:	junio y julio

Mes de inicio de la beca en el ciclo académico de clases:

Agosto o
septiembre

CONSIDERACIONES GENERALES

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la *Ley de Ciencia y Tecnología y sus instrumentos normativos*, de tal forma que el proceso y los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes *Bases y en sus Términos de Referencia*.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

Las solicitudes incompletas, que no cumplan con los requisitos establecidos, o que no hayan sido enviadas al CONACYT vía su sistema de cómputo en Internet antes de la fecha límite; no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente.

En cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de las beneficiadas con motivo de la presente convocatoria, serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.

Los apoyos otorgados bajo esta convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el CONACYT, ni lo puede colocar en una situación de patrón sustituto u obligado solidario o mancomunado.

La Becaria se compromete a mantener un promedio mínimo de 8.0 (ocho) en cada ciclo académico y a no reprobar ninguna materia durante la vigencia de la beca, de lo contrario ésta causará baja.

El proponente deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, mediante escrito libre, que se compromete a mantener vigente su registro RENIECYT al momento de hacer su propuesta y durante todo el proceso de evaluación y selección. En caso de que se le otorgue algún apoyo, debe mantener vigente el registro durante toda la duración del mismo.

El proponente, bajo protesta de decir verdad, declarará que la institución y/o los investigadores que intervienen en el proyecto no presentan adeudos o conflictos no resueltos con proyectos apoyados por el CONACYT.

El número y monto de las propuestas aprobadas estará sujeto a su evaluación favorable y a la suficiencia presupuestal del CONACYT.

El proponente, bajo protesta de decir verdad, declarará que la propuesta que presenta no ha tenido ni tiene apoyo o financiamiento de un programa o instrumento del CONACYT.

A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá participar en el otorgamiento del apoyo, personal que guarde relación con el proceso de postulación, evaluación y determinación del otorgamiento.

Toda información respecto a los resultados de la presente convocatoria, se darán de manera exclusiva al **Coordinador Académico de la Institución**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*, el CONACYT manifiesta que los *Requisitos* y *Preferencias* indicados en la presente Convocatoria, así como la *Documentación que se deberá adjuntar en la solicitud* de acuerdo con lo establecido en los *Términos de referencia* y la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al *Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad*, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de **Aspirantes**, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

Para mayor información o aclaraciones:

1) Oficinas Centrales del CONACYT

Dirección de Vinculación de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. Piso, ala sur, Col. Crédito Constructor,
Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México, D F.

2) Oficinas de las [Direcciones Regionales](#) del CONACYT

3) Subdirección de Movilidad y Enlace, a la atención de:

Instituciones Proponentes

Anelén Romero Rodríguez

Tel: (55) 5322.7700 ext. 1506

Correo electrónico anromero@conacyt.mx

Ignacio Moreno Vázquez

imorenov@conacyt.mx

Para todo problema de carácter técnico referente a la captura de solicitudes en la plataforma informática de este Consejo, favor de ponerse en contacto con el *Centro de Soporte Técnico*, Teléfonos: (55) 5322-7708 y 01-800-800-86-49 o vía correo electrónico: cst@conacyt.mx

Responsable del programa

Martín Winocur

Encargado del Despacho de la Dirección de Vinculación